

**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO**

ASUNTO: DECRETO NÚMERO 173
Aguascalientes, Ags., 22 de septiembre de 2022

**C. C. P. MARTÍN OROZCO SANDOVAL
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
P R E S E N T E.**

Habitantes de Aguascalientes sabed:

La LXV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en virtud de su función y facultad constitucional, ha tenido a bien expedir el siguiente:

Decreto Número 173**Punto de Acuerdo**

PRIMERO.- Se exhorta a la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente del Estado de Aguascalientes de acuerdo a las facultades atribuidas por la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos a establecer de manera coordinada con las autoridades federales y los Ayuntamientos puntos de recolección en los 11 municipios de Aguascalientes para la gestión integral de los residuos peligrosos, de los residuos sólidos urbanos y rurales y de manejo especial y así garantizar el derecho de toda persona al medio ambiente sano, propiciando el desarrollo sustentable a través de la prevención.

SEGUNDO.- Así mismo, establecer una campaña permanente para estos puntos de recolección en los 11 municipios, promoviendo la participación corresponsable de todos los sectores en lo particular con los productores del campo, en las acciones tendientes a prevenir la generalización, valorización y lograr una gestión integral de los residuos ambientalmente adecuada, así como tecnológica, económica y socialmente viable, de conformidad con las disposiciones de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos

Dado en el Salón de Sesiones "Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes", del Palacio Legislativo, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

Lo tanto el Congreso ordena se imprima, publique y se le debida cumplimiento.

Aguascalientes, Ags., a 22 de septiembre del año 2022.

**ATENTAMENTE
LA MESA DIRECTIVA**

**MARÍA DE JESÚS DÍAZ MARMOLEJO
DIPUTADA PRESIDENTA**

**JAIME GONZÁLEZ DE LEÓN
DIPUTADO PRIMER SECRETARIO**

**EMANUELLE SÁNCHEZ NÁJERA
DIPUTADO SEGUNDO SECRETARIO**